



DECRETO N° **3177**

TEMUCO, **13 AGO. 2025**

### VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N°003 de fecha 17 de julio de 1992, que establece las normas de funcionamiento en Feria Pinto y por el cual se rige Feria Itinerante.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

### CONSIDERANDO

1.- Informe socioeconómico de Doña Blanca Ruth Castedo Schutz, Rut [REDACTED] realizado por la Trabajadora Social del Departamento de Desarrollo Económico Srta. Patricia Marilú Cárdenas Soto.

Rut [REDACTED]

- 2.- Carta de solicitud de Doña Blanca Ruth Castedo Schutz,
- 3.- Fotocopia de cedula de identidad.
- 4.- Certificado de antecedentes.
- 5.- Registro social de hogares.
- 6.- Certificado de residencia.

### DECRETO

1.-Autorícese el Permiso Municipal a contar del 01 de septiembre de 2025, a Doña Blanca Ruth Castedo Schutz, Rut [REDACTED] de la Comuna de Temuco, para efectuar actividad económica en Feria Itinerante en el puesto N°15, con el rubro de "Artículos de limpieza para el hogar".

2.- La asignataria antes individualizada deberá mantener al día los respectivos pagos de derechos municipales.

10 31369071

3.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar a la contribuyente antes señalada, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que el rol de Feria Itinerante de Temuco se encuentre actualizado.

4.-A la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante los inspectores, le corresponderá velar por lo señalado en el presente Decreto.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD  
TEMUCO

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MTM/JBE/JCL/REM/mgo  
**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento Desarrollo Económico.
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
TEMUCO

**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**



Municipalidad Temuco  
V. G. G.  
Asesoría Jurídica